

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 82 del 07 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2014

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar actividades que se realizarán con los diversos dirigentes de los macrosectores de Pedro de Valdivia, Labranza, Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo, en el mes de Diciembre de 2014.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

• **Actividad Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales**

Nombre de la Actividad	Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores Pedro de Valdivia, Labranza Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo.
Objetivo General de la Actividad	Conocer las carencias, solicitudes, e inquietudes de las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, crear redes de apoyo, entregar información importante de las diversas actividades municipales, recopilar necesidades de los macrosectores.
Objetivo Especifico	Realizar un trabajo en conjunto con los dirigentes en base a sus requerimientos, necesidades sobre temas de actualidad y de interés como salud, educación, vivienda, área social, cultura, medio ambiente, seguridad, y resolver cada uno de estos aspectos a través de un proceso de intervención que desarrollarán los asesores comunitarios con los diversos departamentos involucrados.
Fecha de la actividad	03 de Diciembre y 10 de Diciembre 2014
Cobertura estimada	30 dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$420.000. (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos por día). Ítem de gasto Eventos Programas Sociales : 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Servicio Producción de eventos, amplificación, mesa de 8 canales, cajas aéreas, micrófonos inalámbricos \$ 270.000 Coffe Break para 30 Personas (Selladito, Café, jugo, galletas) \$ 150.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

• **Reunión de Trabajo con Diferentes Organizaciones Funcionales de los Distintos Macrosectores.**

Nombre de la Actividad	Reunión de Trabajo con Diferentes Organizaciones Funcionales de los Distintos Macrosectores.
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores Pedro de Valdivia, Labranza Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo.
Objetivo General de la Actividad	Establecer las inquietudes, falencias, y aspectos importantes para las organizaciones funcionales y territoriales.
Objetivo Especifico	Desarrollar un trabajo con las organizaciones funcionales y territoriales, con el objetivo de informar, aclarar dudas, llegar a acuerdos, planificar, y cumplir metas.
Fecha de la actividad	04 de Diciembre 2014 y 11 de Diciembre 2014
Cobertura estimada	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$420.000 (Cuatrocientos Mil Pesos, por día). Eventos Programas Sociales : 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: - Servicio Producción de eventos, amplificación, mesa de 8 canales, cajas aéreas, micrófonos inalámbricos \$ 220.000 --Servicio de Alimentación para 30 Personas, Salon para Actividad, Sándwich, Jugo, Café, Torta \$200.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.680.000.- al centro de costos 14.07.01 ,Ítem 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGFI/CMG/mbr

Distribución :

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

